



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01062177--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina del Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ, en el cargo Profesor Titular dedicación semiexclusiva en ARQUITECTURA II; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Arq. Susana LIZARRAGA ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ;

La notificación de la postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de la Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar Plan de Trabajo 2023 y designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ (Leg. 38348) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en ARQUITECTURA II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó la Arq. Susana LIZARRAGA.

**Art. 2°).**- Conceder licencia sin goce de haberes a la Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ (Leg. 38348) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura ARQUITECTURA II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 3°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4°).**- La Esp. Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles, a la Prosecretaria de Concurso y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

em/Mbl